Manual de Organización Dirección General de Recursos Humanos ARH-GE-M-03

III. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN NOMBRE REGIÓN

1215-11958-02 2.2. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

XALAPA

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111 FRACC. I Y 112. ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4 Y 336.

OBJETIVO

Coordinar y supervisar el proceso para la gestión de movimientos del personal de nivel Mando Medio y Superior, así como del personal, administrativo técnico y manual, de confianza y becarios para que se genere el oportuno y correcto pago de sueldos y prestaciones económicas, de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable para este tipo de personal.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA

DIRECTOR
DE
PERSONAL

JEFE DEL
DEPARTAMENTO DE
CONTROL DE
PERSONAL
ADMINISTRATIVO

AUTORIDAD LINEAL

ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

- Acordar con el Director de Personal sobre los objetivos, políticas y cursos de acción a seguir en la realización de las actividades asignadas.
- 2. Planificar, dirigir, controlar, verificar y evaluar las actividades del departamento a su cargo.
- 3. Coordinar y supervisar las actividades correspondientes:
 - a) a la elaboración de los movimientos de alta, baja y modificación para el pago del personal administrativo, técnico y manual, de confianza, mandos medios y superiores y becarios.
 - b) al registro y actualización de la antigüedad del personal administrativo, técnico y manual, confianza, mandos medios y superiores.
 - c) a la revisión administrativa y validación de la situación laboral del personal que solicitó participar en convocatorias de acuerdo a lo establecido en los lineamiento para la profesionalización del personal de confianza.
- Proveer información relacionada con las plazas vacantes en entidades académicas y dependencias para los procesos de ocupación de plazas vacantes.
- Supervisar el correcto control:
 - a) del registro y actualización de las plantillas del personal administrativo.
 - b) de la asignación del "número de personal".
- 6. Turnar la documentación al Director de Personal o Director General de Recursos Humanos para su aprobación y/o autorización.

Manual de Organización de la Dirección General de Recursos Humanos

Verificar:

- a) la emisión y distribución de las tarjetas de control de asistencias de los distintos tipos de personal de todas las regiones.
- b) que la captura de los descuentos por inasistencias del personal se dé en los tiempos establecidos.
- c) la correcta elaboración de constancias y hojas de servicio solicitadas.

8. Supervisar:

- a) que se cumpla con lo establecido en el calendario de cierre de nómina.
- b) que se elabore el trámite de pago de las prestaciones que no se realizan de manera automática.
- c) y atender el cumplimiento de los compromisos convenidos en el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo, Técnico y Manual.
- 9. Supervisar la elaboración de los nombramientos del personal del nivel directivo y mando medio, verificando la información y datos tanto del puesto como de la persona para asegurar su correcta emisión.
- Supervisar el envío al Departamento de Archivo de la documentación para actualización de expedientes y resguardo de la misma.
- 11. Verificar que se clasifique y distribuya la correspondencia a cada uno de los Analistas encargados de Región, para su registro y actualización en la base de datos de recursos humanos.
- 12. Asesorar y coordinar conjuntamente con la Dirección de Relaciones Laborales las funciones y actividades de las Comisiones Mixtas Contractuales.
- Participar en las actividades de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad en que interviene la Dirección de Personal
- 14. Las demás que señale la legislación universitaria en lo que le sea aplicable. (Artículos 4 fracción I, II y 336 fracción I del Estatuto General)

C.P. Gldria Susaha Paredes Martinez
Director General de Recursos Humanos
PROPONE

Director General de Recursos Humanos
Director de Visto Bueno

VISTO BUENO

JUNIO/17

AUTORIZACIÓN FUNCIONAL

VISTO BUENO

FECHA DE AUTORIZACIÓN EN VIGOR

111 - 2. 2. - 2/2